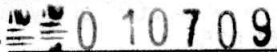


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-  /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio, 15 JUL 2025

Coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra No. 142701 mes de junio 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/06/2025	Hasta	13/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-020577-MEVIL del 02/03/2025 el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombro como supervisor de la orden de compra en asunto al señor Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
3

Informe de supervisión del mes de marzo 2025, periodo comprendido del 13/03/2025 al 13/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006222-REGI7 del 19/04/2025

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de abril 2025, periodo comprendido del 14/04/2025 al 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007657-REGI7 del 14/05/2025

Informe de supervisión del mes de mayo 2025, periodo comprendido del 13/05/2025 al 12/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006222-REGI7 del 17/06/2025

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	142701
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINC07)
Contratista	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
Representante legal	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Valor inicial de la orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2025-000897-REGI7 de fecha 12/03/2025, se deja constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y el supervisor de la orden de compra, el inicio del contrato y sus obligaciones.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La orden de compra inició su ejecución sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.38.	Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI	NINGUNA
7.39.	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	P – 100093138
7.40.	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	ACTA DE INICIO No.AE-2025- 000897-REGI7
7.41.	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS BIENES EL DÍA 10/04/2025
7.42.	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	N/A	NO SE REQUIERE FICHA TÉCNICA
7.43.	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	NINGUNA
7.44.	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	NINGUNA
7.45.	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la	N/A	LA FACTURACIÓN

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.			FUE PRESENTADA EL 12/04/2025
7.46.	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI		NINGUNA
7.47.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI		NINGUNA
7.48.	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI		NINGUNA
7.49.	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI		NINGUNA
7.50.	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI		NINGUNA
7.51.	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI		NINGUNA
7.52.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI		NINGUNA
7.53.	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI		NINGUNA
7.54.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI		NINGUNA

Página 5 de 13		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
7.55.	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.56.	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.57.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	NINGUNA
7.58.	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo	SI	NINGUNA
7.59.	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI	NINGUNA
7.60.	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.61.	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA
7.62.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	NINGUNA
7.63.	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA
7.64.	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA
7.65.	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	NINGUNA
7.66.	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco	SI	NINGUNA
7.67.	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	NINGUNA
7.68.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	NINGUNA

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7.69.	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI	NINGUNA	
7.70.	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad4. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	NINGUNA	
7.71.	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	NINGUNA	
7.72.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	NINGUNA	
7.73.	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA	
7.74.	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	NINGUNA	
7.75.	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de	SI	NINGUNA	

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.			
7.76.	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA	
7.77.	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	NINGUNA	
7.78.	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA	
7.79.	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su	SI	NINGUNA	

Página 8 de 13		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.		
7.80.	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	NINGUNA
7.81.	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	NINGUNA
7.82.	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	NINGUNA
7.83.	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.84.	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	NINGUNA
7.85.	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.86.	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	NINGUNA
7.87.	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	NINGUNA
7.88.	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	NINGUNA
7.89.	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	NINGUNA

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7.90.	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	NINGUNA	
7.91.	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	NINGUNA	
7.92.	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA	
7.93.	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	NINGUNA	
7.94.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	NINGUNA	
7.95.	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	NINGUNA	
7.96.	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	SI	NINGUNA	
7.97.	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	NINGUNA	
7.98.	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA	
7.99.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA	
7.100.	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	NINGUNA	
7.101.	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA	

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
7.102.	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	NINGUNA
7.103.	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	NINGUNA
7.104.	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	NINGUNA
7.105.	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	NINGUNA
7.106.	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	NINGUNA
7.107.	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.108.	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	NINGUNA
7.109.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA
7.110.	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.111.	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.112.	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA
7.113.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	NINGUNA
7.114.	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	NINGUNA

Página 11 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7.115.	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA	
7.116.	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	NINGUNA	
7.117.	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos	SI	NINGUNA	
7.118.	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA	
7.119.	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	NINGUNA	
7.120.	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA	
7.121.	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA	
7.122.	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	NINGUNA	

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2025-046719-MEVIL, el grupo de contratos de la MEVIL, hacen la devolución de la constancia de recibo a satisfacción y factura OC N 142701, toda vez que el valor facturado por la empresa de aseo no corresponde al valor de la factura mensual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (49) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a pagar el valor de la presente orden de compra al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	12.058.298,00	100%
Valor total de las entregas	6.029.149,17	50%
Valor total facturado	6.029.149,17	50%
Valor facturado pendiente de pago	2.009.716,39	17%
Valor pagado	4.019.432,78	33%
Valor pendiente de entrega	6.029.148,83	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factur a	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	2.009.716,39	Junio del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Subintendente **URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNANDEZ**

Supervisor

Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 142701

Correo: uriel.pedraza@correo.policia.gov.co

Teléfono 3115201635

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES A PARAFISCLAES

Villavicencio, 15 de JULIO de 2025

Señores:

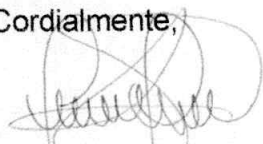
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

La ciudad.

Yo **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.262.106** de **VILLAVICENCIO** y Tarjeta Profesional **No 300411-T**, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS** con número de identificación tributaria **900.120.053**; manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Cordialmente,



FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA
C.C. No. 35.262.106 de Villavicencio (Meta)
TP 300411-T
REVISOR FISCAL de SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

[illegible]

[illegible]

2025/06/17 04:49 PM

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

RECONSTRUCCIÓN DE LA ALFABETA DE AFON IES

SECRET

Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASE (3 Afiliados)																																
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (3 Afiliados)																																
102	CC	37579465	MARIO PARRALES	LEYDI JOHANA	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	
103	CC	41214981	ROJAS VALDEZ	MARIA EUGENIA	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	
104	CC	1123677711	VALLEJO	CORREDOIR NALLEY	ELIANA	1	230330	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,706,200	\$273,400	EP5037	30
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO														NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas		
SUCURSAL: COMFENALCO - TOLIMA (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: 02 (2 Afiliados)																																
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (2 Afiliados)																																
105	CC	65789111	FRIQUERO	CASABUENAS	CONSUELO	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5009	30
106	CC	1115491679	MENESSE CUELLAR	DORA VINETH	X	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASE (1 Afiliados)																																
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																																
107	CC	65755669	SILVA LOZANO	HELLY	X	1	230330	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4	\$189,800	\$30,400	EP5037	4
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO														NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas		
SUCURSAL: COMFACA - CAQUET (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: 02 (2 Afiliados)																																
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (2 Afiliados)																																
108	CC	1117529105	PAJARDO MORALES	PADILLA ANDREA	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	
109	CC	1121825754	GAVIDIA	ZAMBRANO DIVER	X	1	230330	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3	\$142,350	\$22,000	EP5037	3
Centro de Trabajo: 04 (1 Afiliados)																																
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																																
110	CC	1007748142	MUNOZ RASCO	YOUNG ADRIAN	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO														NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas		
SUCURSAL: COMFAMILIAR DEL ATLANTICO (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASE (1 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
111	CC	1048326257	MARLEA MERCADO	DOLYIS ANDREA	X	1	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO														NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	de	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas	tas		
SUCURSAL: COMFENALCO - ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: 02 ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																
112	CC	43322153	OSORIO GRIALDO	ROSMARY	1	230330	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	
113	CC	43322153	OSORIO GRIALDO	ROSMARY	1	230330	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	\$1,423,500	\$113,960	EP5010	15	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																

[illegible][illegible]

Pàgina 6 de 8

Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (9 Afiliados)													
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (9 Afiliados)													
119 CC	4637165	ANGARITA GARCIA ANGELA CRISTINA	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
120 CC	33461006	CHARRINO HERRERA MELVA JULIANA	230330	18	\$854,100	\$136,700	EP5025	18	\$854,100	\$34,200	CCF699	18	\$854,100
121 CC	2374522	CONREZOR ROSALEZ JULIA ISABEL	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
122 CC	40399238	CRUZ LOPEZ MARIA EUGENIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
123 CC	46370584	POVEDA YELANDIA EUFELIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
124 CC	2737391	REYES ROS MARTHA BERNARDA	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5024	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
125 CC	111673825	ROS MORA ALEJANDRA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
126 CC	33480031	SERRANO BONILLA EGINA ROCIO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
127 CC	4762866	SIERPA TORRES LUZ MARINA	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (3 Afiliados)													
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)													
128 CC	47439391	CARDENAS GUANABO ENILE	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
129 CC	7466188	MARTINEZ NIÑO LORENZO	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
130 CC	111856025	RINZON ACEVEDO LUIS FERNANDO	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones
SUCURSAL: COMPANILAR CARTAGENA Y BOLIVAR (3 Afiliados)													
Centro de Trabajo: OP MANTENIMIENTO (2 Afiliados)													
Ciudad: CARTAGENA Depto: SOLIVAR (2 Afiliados)													
131 CC	6286336	GARCIA ALERCE ANTONIO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
132 CC	1002330337	ITERAN MEZA NIAH DARIO	231800	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5046	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO CARTAGENA Y BOLIVAR (1 Afiliados)													
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)													
133 CC	104749440	RODRIGUEZ LOPEZ DIANA CAROLINA	230330	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF699	30	\$1,423,500
Total Afiliados (116)													
DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900720053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	COFREM	CR 32 N 44 41	VILLAVICENCIO-META	7028713	SI	SI	SI	SI	SI	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2025-05	2025-06	156.1578229	948.7537887	E	2025/06/13	2025/06/17	BANCO DE BOGOTA	4	\$42,196,200	\$42,196,200	\$42,196,200	\$42,196,200	\$42,196,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				116	\$25,926,300	\$67,000	\$0	\$25,993,300
COL FONDOS	231001	800.227.940	6	4	\$858,100	\$2,300	\$0	\$860,400
COL PENSIONES	25-14	900.336.004	7	21	\$4,639,600	\$12,000	\$0	\$4,651,600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	68	\$15,906,600	\$41,000	\$0	\$15,947,600
PROTECCION	230201	800.229.739	0	23	\$4,522,000	\$11,700	\$0	\$4,533,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e I.C.B.F
NIT 90012003	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	COFREM	CR 32 N 44 41	VILLAMENDO-META	7026713	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2025-05	2025-06	156,157,8129	9487537837		E		2025/06/13	2025/06/17	BANCO DE BOGOTA		41	\$42,196,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	118	\$3,267,700	\$8,500	\$0	\$3,276,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 13)								
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	117	\$6,379,700	\$17,100	\$0	\$6,396,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	74	\$4,109,200	\$10,600	\$0	\$4,119,800
COMCALA	CCF68	800,231,969	4	4	\$239,400	\$700	\$0	\$240,100
COMABOY	CCF10	891,880,213	8	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$119,700	\$400	\$0	\$120,100
COMFACASNARE	CCF69	844,003,392	8	12	\$661,200	\$1,800	\$0	\$663,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$171,000	\$500	\$0	\$171,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFAMORTE	CCF37	890,500,516	3	3	\$171,000	\$500	\$0	\$171,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	9	\$501,600	\$1,300	\$0	\$502,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$64,600	\$200	\$0	\$64,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)								
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$62,700	\$200	\$0	\$62,900
CAJACOP1	CCFC35	901,543,211	6	3	\$157,700	\$500	\$0	\$158,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$340,100	\$900	\$0	\$341,000
CARESCOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$34,200	\$100	\$0	\$34,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$171,000	\$500	\$0	\$171,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
EPS MUTUAL SER	EPSC48	806,008,394	7	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPSC10	800,088,702	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
FAMISANAR	EPSC17	830,003,564	7	7	\$351,500	\$1,000	\$0	\$352,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
NUOVA E.P.S.	EPSC37	900,156,264	2	19	\$999,400	\$2,600	\$0	\$1,002,000
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPSC41	900,156,264	2	3	\$169,100	\$500	\$0	\$169,600
SALUD TOTAL	EPSC02	800,130,907	4	41	\$2,486,500	\$6,400	\$0	\$2,492,900
SANTAS	EPSC05	800,251,440	6	25	\$1,398,400	\$3,600	\$0	\$1,402,000
TOTAL				118	\$42,086,300	\$109,900	\$0	\$42,196,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.399.608

PERDOMO SABOGAL

APELLIDOS

LINDA ESMERALDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1972

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

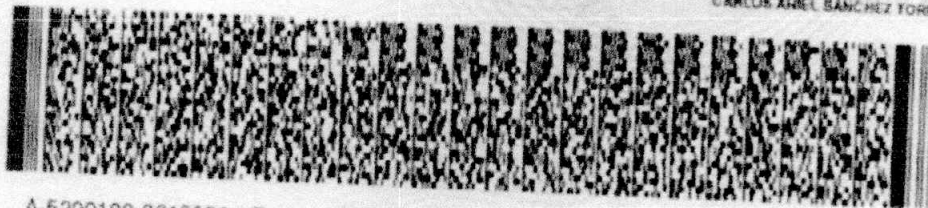
F

SEXO

09-MAR-1992 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00159364-F-0040399608-20090616

0012550068A 1

6740016951

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 35.262.106

SUAREZ MENDOZA

APELLIDOS

FLOR MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1980

MONQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

B+

G.S. RH

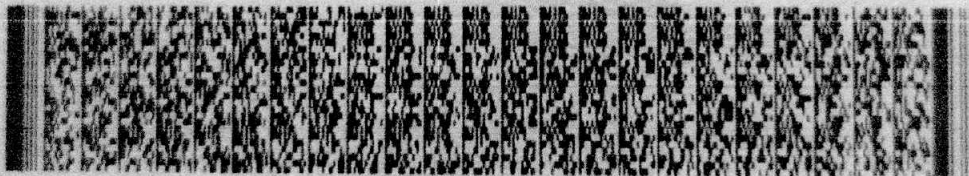
F

SEXO

07-ABR-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-5200100-00998831-F-0035262106-20180419

0060866373A 1

9904053889

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

300411-T

FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA
C.C. 35262106
RES. INSCRIPCION 3745 DEL 23/08/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323960 348584



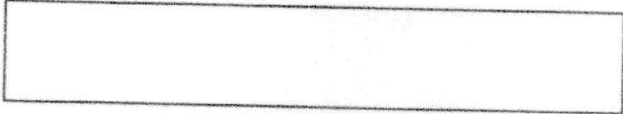
220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA